

Principios Rectores para Proveedores

The Coca-Cola Company

Valores y compromisos de The Coca-Cola Company

La reputación de The Coca-Cola Company se fundamenta en la confianza y el respeto. Nuestros empleados y aquellos que operan con nosotros en el mundo saben que estamos comprometidos a ganar su confianza a través de un conjunto de valores que representan los estándares más elevados de calidad, integridad, excelencia, cumplimiento legal y respeto por los derechos humanos, y las costumbres y culturas únicas en las comunidades donde operamos.

Nuestra compañía siempre se ha esforzado en operar de manera responsable y ética. Respetamos los principios sobre los derechos humanos internacionales, incluidas la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de los Principios y los Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Participamos de manera activa en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Estos valores corporativos se formalizan en la Declaración de Derechos Humanos y la Política de Derechos en el lugar de trabajo de la compañía.

El reconocimiento de estos principios internacionales es coherente con nuestra dedicación para fortalecer el lugar de trabajo respetando todos los derechos humanos, conservando el medio ambiente y fortaleciendo las comunidades donde operamos.

Principios Rectores para Proveedores, que reflejan los valores de la compañía

Los Principios Rectores para Proveedores (SGP) son un pilar fundamental de los programas de derechos humanos y responsabilidad en el lugar de trabajo de The Coca-Cola Company. Estos programas son impulsados por la creencia de que un buen ciudadano corporativo es fundamental para el éxito a largo plazo de nuestro negocio. Esto se debe reflejar en las relaciones y acciones en nuestros lugares de trabajo y el de aquellos que estén autorizados a actuar como proveedores de nuestro negocio de manera directa.

Al reconocer que existen diferencias en las leyes, costumbres y condiciones económicas que afectan las prácticas comerciales en el mundo, creemos que los valores compartidos deben actuar como la base de las relaciones entre The Coca-Cola Company y sus proveedores, comenzando con el compromiso por todos los derechos humanos. Los Principios Rectores para Proveedores comunican nuestros valores y expectativas, y destacan la importancia de las políticas y prácticas responsables en el lugar de trabajo que cumplen, como mínimo, con las leyes del medio ambiente correspondientes y con las leyes y reglamentaciones laborales a nivel local. Los principios detallados abajo reflejan los valores que defendemos en nuestras políticas, y esperamos que los proveedores directos sigan el espíritu y el objeto de estos principios rectores, a fin de asegurar el respeto de todos los derechos humanos.

Libertad de asociación y convenios colectivos de trabajo

Respeto por los derechos de los empleados a formar, afiliarse o no a un sindicato sin temor a represalias, intimidación o acoso. Cuando los empleados son representados por un sindicato legalmente reconocido, establecer un diálogo constructivo con los representantes elegidos libremente y negociar de buena fe con estos.

Prohibición de trabajo infantil

Adherirse a disposiciones mínimas sobre edad, leyes y reglamentaciones correspondientes.

Prohibir el trabajo forzado y maltrato laboral

Prohibir el maltrato físico de empleados y el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluidos el trabajo penitenciario, mano de obra forzada, servidumbre por deudas, trabajo militar, mano de obra esclava y cualquier forma de tráfico de personas.

Eliminar la discriminación

Mantener lugares de trabajo libres de discriminación o acoso físico o verbal. La base para reclutar, contratar, ubicar, capacitar, realizar el pago de remuneraciones y ascensos deberían ser las calificaciones, el desempeño, las habilidades y la experiencia.

Horas de trabajo y salarios

Remunerar a los empleados de acuerdo con la industria y el mercado de trabajo local. Operar en pleno cumplimiento de las leyes correspondientes sobre salarios, horas de trabajo, horas extras y beneficios y ofrecer a los empleados oportunidades para desarrollar sus habilidades y capacidades; y proporcionar oportunidades de ascenso cuando sea posible.

Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable

Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. Mantener un lugar de trabajo productivo al reducir el riesgo de accidentes, lesiones y exposición a riesgos de salud.

Proteger el medio ambiente

Operar de manera que se proteja y conserve el medio ambiente. Cumplir las leyes, normas y reglamentaciones en materia de medio ambiente.

Integridad comercial

Operar con integridad, respetando las leyes relevantes y evitando sobornos y prácticas fraudulentas.

Procedimiento y recursos de reclamo

Proporcionar a los trabajadores un mecanismo para expresar sus reclamos sin temor a represalias y asegurarse de que se resuelvan las inquietudes de forma adecuada y oportuna.

Sistemas de administración

Contar con sistemas adecuados y efectivos implementados para controlar las acciones y asegurar el cumplimiento legal y el respeto de todos los derechos humanos.

Principios Rectores para Proveedores

Cumplimiento de las leyes y estándares correspondientes

Esperamos que nuestros proveedores compartan nuestro compromiso de respetar todos los derechos humanos. Los proveedores de The Coca-Cola Company y los proveedores autorizados de The Coca-Cola Company deben cumplir los siguientes estándares, como mínimo, en relación con las operaciones en conjunto:

Leyes y reglamentaciones

El proveedor debe cumplir todas las leyes, normas, reglamentaciones y requisitos aplicables a nivel local y nacional, en la fabricación y distribución de nuestros productos y suministros, y en la prestación de servicios.

Trabajo infantil

El proveedor cumplirá todas las leyes correspondientes sobre trabajo infantil a nivel local y nacional.

Trabajo forzado

El proveedor no empleará trabajo forzado, servidumbre por deuda, trabajo penitenciario, trabajo militar u obligatorio, ni ninguna forma de tráfico de personas.

Maltrato laboral

El proveedor cumplirá todas las leyes correspondientes a nivel local y nacional sobre maltrato de empleados y no maltratará a los empleados físicamente.

Libertad de asociación y convenios colectivos de trabajo

El proveedor cumplirá todas las leyes correspondientes a nivel local y nacional sobre libertad de asociación y sobre convenios colectivos de trabajo.

Discriminación

El proveedor cumplirá todas las leyes correspondientes sobre discriminación a nivel local y nacional.

Salarios y beneficios

El proveedor cumplirá todas las leyes correspondientes sobre salarios y beneficios a nivel local y nacional.

Horas de trabajo y horas extras

El proveedor cumplirá todas las leyes correspondientes sobre horas de trabajo y horas extras a nivel local y nacional.

Salud y seguridad

El proveedor cumplirá todas las leyes correspondientes sobre salud y seguridad a nivel local y nacional.

Medio ambiente

El proveedor cumplirá todas las leyes correspondientes sobre medio ambiente a nivel local y nacional.

Integridad comercial

El proveedor cumplirá todas las leyes correspondientes locales y nacionales, y no realizará sobornos ni prácticas fraudulentas.

Prueba de cumplimiento

El proveedor debe ser capaz de demostrar el cumplimiento de los Principios Rectores para Proveedores a pedido y a satisfacción de The Coca-Cola Company.

Si las ocho Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (International Labor Organization, OIT) establecen estándares más elevados que las leyes locales, el proveedor deberá cumplir los estándares de la OIT. Estos requisitos mínimos no forman parte de todos los acuerdos entre The Coca-Cola Company y sus proveedores directos y autorizados. Esperamos que nuestros proveedores desarrollen e implementen los procesos comerciales internos que correspondan para asegurar el cumplimiento de los Principios Rectores para Proveedores.

La compañía emplea a terceros independientes, de manera rutinaria, para evaluar el cumplimiento de los proveedores respecto de los SGP. Por lo general, las evaluaciones incluyen entrevistas confidenciales con los empleados y los contratistas de planta. Si el proveedor no mantiene algún aspecto de los requisitos de los SGP, este deberá implementar acciones correctivas. La compañía se reserva el derecho a rescindir un acuerdo con cualquier proveedor que no pueda demostrar que cumple con los requisitos de los SGP.

Para obtener más información, o para tener acceso a este folleto en otros idiomas, visite nuestro sitio web:
www.thecocacola.com